



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades



Región de Murcia CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2016, DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2016, DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE LOS SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN y REGISTRO (PREAR) DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA CUALIFICACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS (SEA028_2), CONVOCADO POR ORDEN 28 DE JULIO DE 2016 DE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO

Mediante Orden de 28 de julio de 2016, se convocó el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional de Servicios para el Control de Plagas (SEA028_2).

El número de plazas convocadas en dicha Orden para esta cualificación profesional se estableció en 135.

Terminado el plazo de presentación de instancias, y examinadas las solicitudes y documentación presentadas, se procedió a aprobar y publicar las relaciones provisionales de solicitantes admitidos y excluidos para la cualificación profesional Servicios para el Control de Plagas (SEA028_2) el 23 de noviembre.

La relación provisional de solicitantes admitidos incluían a aquellos solicitantes que cumplan con los requisitos de acceso, entre ellos la cumplimentación de la **Base de datos de solicitantes PREAR para el Fondo Social Europeo**.

Comprobado que determinados expedientes de solicitantes han sido incluidos en la Resolución Provisional de solicitantes admitidos, no cumpliendo con dicho requisito, procede su exclusión de forma provisional. Estos solicitantes son los que constan en el Anexo I

05/12/2016 12:34:08

Firmante: MATEO ASENCIO, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e3c3c756-aa03-b46e-42763660950





En su virtud, de conformidad con el artículo 8.1 de la Orden de 28 de julio de 2016, de las Consejerías de Educación y Universidades y Desarrollo Económico, Turismo y Empleo,

RESUELVO:

PRIMERO. Modificar la relación provisional de solicitantes admitidos para participar en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia de la cualificación profesional de **Servicios para el Control de Plagas (SEA028_2)**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 de la Orden de 28 de julio de 2013, de las Consejerías de Educación y Universidades y Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, de manera que quedan excluidos de las mismas los solicitantes que se recogen en el mencionado Anexo I.

SEGUNDO. Modificar la relación provisional de solicitantes excluidos de la participación en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia de las unidades de competencia de la cualificación profesional de **Servicios para el Control de Plagas (SEA028_2)**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 de la Orden de 28 de julio de 2016, las Consejerías de Educación y Universidades y Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

TERCERO. Solo los solicitantes incluidos en dicho Anexo I disponen de un **plazo de 10 días para subsanar el defecto señalado relativo a la cumplimentación de la Base de Datos de participantes PREAR para el Fondo Social Europeo**, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Para ello, deberán acceder a TRÁMITES ON LINE, desde el siguiente enlace <http://apliedu.murciaeduca.es/index.htm>, accediendo a la Base de Datos de participantes PREAR Fondo Social Europeo.

A los solicitantes que no subsanen, en tiempo y forma se les tendrá por desistidos de su participación, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Estas **subsanaciones** se formalizarán, mediante escrito dirigido al Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (podrá utilizarse el modelo incluido como Anexo II de la presente Resolución), acompañado del reporte de la cumplimentación correcta de la Base de Datos de participantes PREAR para el Fondo Social Europeo, y **serán presentados, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de Educación y Universidades**, sin perjuicio de la presentación en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- La presente Resolución se expondrá en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación y Universidades, sita en Avda. de la Fama, s/n, planta baja, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 de la Orden de convocatoria:





Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

A efectos informativos se publicará en la página del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) www.icuam.es.

Documento firmado electrónicamente por

**EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Fernando Mateo Asensio

05/12/2016 12:34:08

Firmante: MATEO ASENSIO, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) cec3c756-aa03-b46e-47f636660950





ANEXO I

CUALIFICACION PROFESIONAL	NUM EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2
SEA028_2	64	JESUS	CASADO	MUÑOZ
SEA028_2	83	ANTONIO	MEZQUIDA	SALVA
SEA028_2	68	ENRIQUE	PEREZ	RUIZ

05/12/2016 12:34:08

Firmante: MATEO ASENCIO, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) cec3c756-aa03-b46e-47f636660950





Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

ANEXO II

MODELO DE SUBSANACIÓN o RECLAMACIÓN DE SOLICITANTES RESPECTO A LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

CÓDIGO CONVOCATORIA: SEA028_2/2016

CUALIFICACIÓN: Servicios para el Control de Plagas (SEA028_2)

DATOS PERSONALES

NOMBRE:

APELLIDOS:

DNI:

Que habiendo presentado solicitud de participación en el procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales convocado por Orden de 28 de julio de 2016 (BORM de 8/08/2016), en la relación por la que se aprueba la **lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, he sido:**

EXCLUIDO en el Anexo II y solicito:

- La subsanación de los datos personales consignados: _____.
- La subsanación de la causa de exclusión con código nº _____
- La revisión de la puntuación otorgada en el apartado _____
- Otros motivos (especificar): _____

ADMITIDO en el Anexo I y solicito la revisión de la puntuación otorgada en:

- El apartado C1.
- El apartado C2.

Para lo cual, adjunto la siguiente documentación para que sea tenida en cuenta:

1. _____
2. _____
3. _____

En _____, a _____ de _____ de 2016

Fdo:

INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICUAM)

05/12/2016 12:34:08

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) cec3c756-aa03-b46e-471636660950

Firmante: MATEO ASENCIO, FERNANDO

